

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/10/2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita la devolución del Despacho comisorio No 048 al JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, a través del cual se ordenaba la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-763 .



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 3027

COMISORIO 110014003049-2022-00231-01  
CLASE : EJECUTIVO  
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
DEMANDADA: HELENA ROBLEDO GÓMEZ

Por petición de la parte demandante en el proceso del asunto, se dispone la devolución del despacho COMISORIO 048, mediante el cual comisionaron para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-763, para el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario